



FORMOSA, 11 de Mayo de 2018.

VISTO:

La Resolución General N° 036/2017 de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Firma TARJETAS CUYANAS S.A. CUIT 30-68419570-7, con domicilio fiscal en la calle Belgrano N° 1415 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, solicita la baja como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que asimismo, la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 036/2017, conforme surge de lo informado por el departamento Control de Obligaciones Fiscales – Agentes de Recaudación;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el art. N° 6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de recaudación;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la Firma TARJETAS CUYANAS S.A. CUIT 30-68419570-7, con domicilio fiscal en la calle Belgrano N° 1415 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a partir del 31 de marzo de 2018 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 020/2018.

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas